

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso: - 6 JUN 2022

Libro: 8 Folio: 42 Casilla: 3

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 135 - 2022

Guatemala, - 6 JUN 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En ese sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define el instrumento jurídico mediante el cual se autorizan las disminuciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de las Entidades Descentralizadas para cada ejercicio fiscal que aprueba el Organismo Ejecutivo;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 44; establecen que cuando se disminuya el presupuesto de las entidades descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO

Que el Comité Permanente de Exposiciones -Coperex-, solicita autorización para disminuir su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, considerando que estima percibir menos ingresos propios de los programados originalmente, debido a que en sus instalaciones funciona un hospital temporal que atiende a pacientes con Covid-19, por lo que requiere rebajar las asignaciones de diferentes renglones de gasto del Programa 11 Promoción Industrial y Comercial; en consecuencia, conforme al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 17 establece que corresponde la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número 150 de fecha 16 MAY 2022, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 122-2022 de fecha 18 de mayo 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41, literal a); y lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 44.

JCOJ/HACC/jchg



MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

ACUERDA

Artículo 1. Presupuesto de Ingresos. Aprobar la disminución al Presupuesto de Ingresos del Comité Permanente de Exposiciones -Coperex-, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, en la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q16,682,700)**, en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
(MONTOS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN
TOTAL:		<u>16,682,700</u>
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>7,382,784</u>
4	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	<u>7,382,784</u>
90	Otros arrendamientos	7,382,784
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<u>4,846,994</u>
2	Venta de Servicios	<u>4,846,994</u>
90	Otros servicios	4,846,994
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	<u>4,452,922</u>
1	Disminución de Disponibilidades	<u>4,452,922</u>
10	Disminución de caja y bancos	4,452,922

RESUMEN

TOTAL:		<u>16,682,700</u>
A. INGRESOS CORRIENTES		12,229,778
B. FUENTES FINANCIERAS		4,452,922

Artículo 2. Presupuesto de Egresos. Aprobar la disminución al Presupuesto de Egresos del Comité Permanente de Exposiciones -Coperex-, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, en la cantidad de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q16,682,700)**, distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
(MONTOS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL:		<u>16,682,700</u>
11	Promoción Industrial y Comercial	16,682,700

JCOJ/HACC/jcbg



MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO Y OBJETO DEL GASTO
(MONTOS EN QUETZALES)

REGLON	DESCRIPCIÓN	APROBADO
	TOTAL:	16,682,700.00
	FUNCIONAMIENTO	16,682,700.00
0	SERVICIOS PERSONALES	2,257,403.90
021	Personal supernumerario	375,700.00
035	Retribuciones a destajo	1,335,771.90
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	141,000.00
042	Servicios extraordinarios de personal temporal	300,000.00
051	Aporte patronal al IGSS	104,932.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	7,605,003.00
113	Telefonía	40,800.00
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	66,400.00
131	Viáticos en el exterior	110,000.00
133	Viáticos en el interior	130,000.00
134	Compensación por kilómetro recorrido	5,000.00
141	Transporte de personas	65,200.00
142	Fletes	20,000.00
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	1,478,970.00
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	30,000.00
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	10,000.00
161	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10,000.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	8,000.00
167	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción	10,000.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	35,000.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	4,452,922.00
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	90,000.00
195	Impuestos, derechos y tasas	11,811.00
196	Servicio de atención y protocolo	1,030,900.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,436,731.00
211	Alimentos para personas	430,745.00
212	Granos, forrajes, concentrados y alimentos destinados a consumo para animales	7,250.00
223	Piedra, arcilla y arena	29,590.00
231	Hilados y telas	147,000.00
245	Libros, revistas y periódicos	1,300.00
247	Especies timbradas y valores	10,844.00
296	Útiles de cocina y comedor	2,400.00
299	Otros materiales y suministros	807,602.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,707.00
411	Ayuda para funerales	4,000.00
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	41,707.00
9	ASIGNACIONES GLOBALES	5,337,855.10
991	Créditos de reserva	5,337,855.10



MINISTERIO DE ECONOMÍA
GUATEMALA, C.A.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(MONTOS EN QUETZALES)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL:		16,682,700
31	Ingresos Propios	12,229,778
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	4,452,922

Artículo 3. Responsabilidad de las Autoridades. Las autoridades del Comité Permanente de Exposiciones -Coperex-, quedan responsables de la disminución que se autoriza mediante el presente Acuerdo Gubernativo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA


Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Juan Carlos Pellecer Monterroso
Viceministro de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía
Encargado del Despacho


Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA